

HECHOS RELEVANTES

En junta ordinario de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de abril de 2014, se acordó los integrantes del directorio, Andrea Pilar Larrain Soza, Jorge Luis verdejo Miranda, José Gabriel Mena Rozas, Andrés Bulnes Muzard y José antonio López Valenzuela.

Designar como empresa de auditoria externa de la Sociedad para el Ejercicio 2014 a Ernst & Young Ltda.

Fijar el diario El Mostrador como medio para la realización de las publicaciones sociales.

De conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, en su sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014, acordó modificar la Política General de Habitualidad para Operaciones Ordinarias del Giro quedando ésta en los términos contenidos en el documento que se adjunta.

Se deja constancia que la referida política queda a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio de internet de la Sociedad.

En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora, celebrada con esta misma fecha, se acordó convocar a Asamblea Extraordinaria de Aportes del Fondo de Inversión Privado Proveedores Copeval (el "Fondo"), a celebrarse el día 11 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar en ella las siguientes materias:

Pronunciarse acerca de la disminución de capital del Fondo, por un número tal de cuotas que permita eliminar las fracciones de cuotas;

Pronunciarse acerca de la cancelación de la emisión vigente de cuotas del Fondo, en aquella parte que aún no hubiere sido suscrita y pagada, dejándose constancia del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que se convoca;

Pronunciarse acerca de la modificación de la comisión fija mensual que se provisiona diariamente sobre el valor cuota;

Pronunciarse acerca de la conversión del Fondo en un Fondo de Inversión No Rescatable de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°20.713 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento, Decreto Supremo N°129 de 2014, y a la Norma de Carácter General N°365, de la SVS (todas conjuntamente denominadas como la "Nueva Normativa Aplicable") adecuándose el Reglamento Interno del Fondo a la

Nueva Normativa Aplicable, y creándose una nueva serie de Cuotas “X” para aportantes extranjeros; y

Pronunciarse acerca de una nueva emisión de 250.00 Cuotas Serie A, 650.000 Cuotas Serie B, y 100.000 Cuotas Serie X, en los términos que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada.

Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.